



MORELOS
2018 - 2024

Eleva a la categoría de Congregación el Poblado San Rafael Chisco el cual será parte integrante del Municipio de Jojutla

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL
POBLADO SAN RAFAEL CHISCO EL CUAL SERÁ PARTE
INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA**

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no tiene artículos transitorios.

Aprobación	1925/01/31
Publicación	1925/01/31
Vigencia	1925/01/31
Expidió	Ismael Velasco, Gobernador Provisional
Periódico Oficial	160 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- SE ELEVA A LA CATEGORÍA POLÍTICA DE CONGREGACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL CENTRO DE POBLACIÓN AGRÍCOLA LLAMADO SAN RAFAEL CHISCO.

ARTÍCULO 2.- LA CONGREGACIÓN DE SAN RAFAEL CHISCO, SERÁ PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA DEL ESTADO DE MORELOS.

ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL MAS EXACTO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.

**EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
ISMAEL VELASCO
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. DAVID PATRANA JAIMES**